

UADE
VIRTUAL



IMPUESTOS

UNIDAD 3
Principios generales de la imposición

UNIDAD 3

Principios generales de la imposición



El desarrollo de contenidos que se presenta a continuación es una selección editada y compilada ad hoc, sobre la base de la bibliografía citada al pie, para ser utilizado exclusivamente como material de estudio de **UADE Virtual**.

Ha sido realizado por las profesoras:



CPN Marisa Shocrón

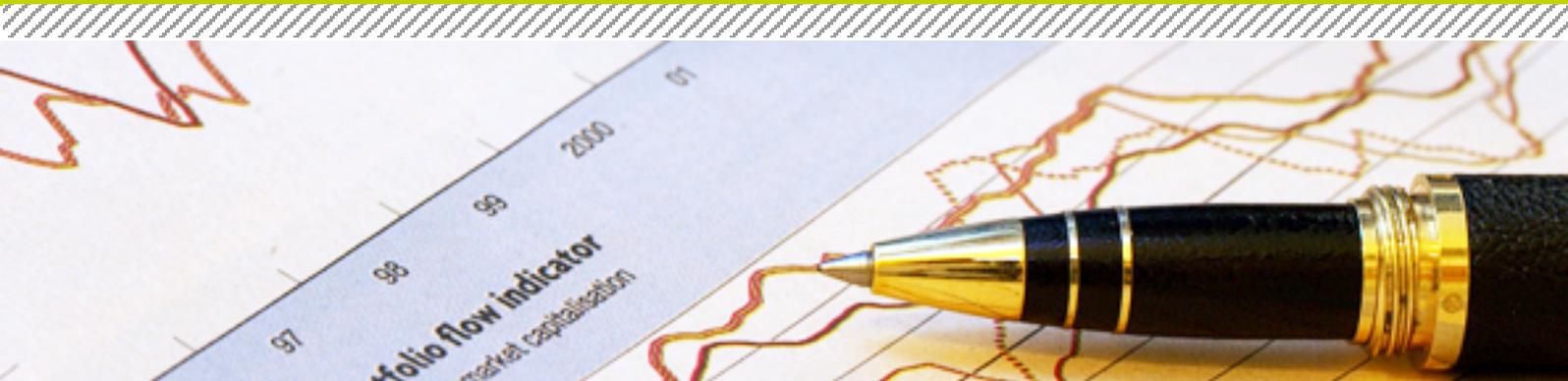


CPN Paula Boquín

ÍNDICE

1. **Introducción a los principios generales de la imposición**
 - 1.1. Principio de legalidad
 - 1.2. Principio de igualdad
 - 1.3. Principio de economía
 - 1.4. Principio de neutralidad
 - 1.5. Principio de la comodidad en el pago del impuesto
 - 1.6. Principio de evitar la aplicación de impuestos sobre actividades que se inician
 - 1.7. Principio de productividad
 - 1.8. Principio de discriminación entre rentas ganadas y no ganadas

2. **Cuadro resumen de los principios de la imposición**



1. INTRODUCCIÓN A LOS PRINCIPIOS GENERALES DE LA IMPOSICIÓN

En este tema, analizaremos cómo la Constitución Nacional establece principios que regulan el poder de imperio del Estado en materia de determinación de impuestos.

¿Qué se consideran **principios de la imposición**?



Los **principios de la imposición** son aquellos postulados que se asumen como limitadores u orientadores de las decisiones estatales en cuanto a la adopción de determinados impuestos y su configuración.

Es importante que los temas que se analicen, se relacionen con la realidad cotidiana que vemos en nuestro país. Por consiguiente, además, realizaremos un análisis complementándolos con las normas constitucionales argentinas.

Para ello, recurriremos a noticias de actualidad y fallos judiciales a fin de comprender acabadamente la vigencia que mantienen los principios de la imposición.

Comenzaremos, entonces, analizando estos principios generales.

En la actualidad la doctrina utiliza ocho **principios de la imposición**, que son los siguientes:

- 1 legalidad,
- 2 igualdad,
- 3 economía,
- 4 neutralidad,
- 5 comodidad en el pago de impuestos,
- 6 evitar la aplicación de impuestos en actividades que se inician,
- 7 productividad,
- 8 discriminación entre rentas ganadas y no ganadas.

I. 1. Principio de legalidad



Es un principio que establece la necesidad de la aprobación parlamentaria de los impuestos para su validez.

Desde este aspecto el principio se funda en el postulado **“no taxation without representation”**.

Este postulado básico tiene a su vez otras consideraciones más allá de la mera existencia de una ley para fundamentar la vigencia de un tributo. Estas características las podemos enunciar en:

- a la necesidad de la ley como acto del parlamento, para la existencia del impuesto,
- b la indelegabilidad en el poder ejecutivo de la facultad parlamentaria de crear impuestos y excepciones,
- c la necesidad de que la ley defina todos los elementos constitutivos de la obligación tributaria,
- d la interpretación de las leyes debe fundarse en la letra y en el espíritu de las mismas,
- e negar toda facultad discrecional de la administración en materia de impuestos,
- f considerar como inderogable por acuerdo de partes la obligación impositiva de los contribuyentes de derecho, sin perjuicio de la validez de los pactos entre ellos y los de hecho para la carga del impuesto.

I. 2. Principio de igualdad



Es el principio de la **capacidad contributiva**, concebida esta como la valoración política de una realidad económica y acompañada por la orientación progresiva de la tributación.

Son desiguales aquellos tributos que dan trato desigual a los iguales o igual trato a los desiguales dentro de una misma categoría de renta.

1.3. Principio de economía



Este principio consiste en lograr que los impuestos impongan al contribuyente la menor carga posible por encima del monto que efectivamente ingrese en las arcas del fisco.

Estos son algunos ejemplos de los vicios a que se opone este principio:

- a la complicación de las liquidaciones de impuestos, las exigencias de una compleja contabilidad fiscal en adición a la contabilidad comercial y la necesidad de asesoramiento técnico profesional para el cumplimiento de las obligaciones fiscales,
- b la carga excedente que ciertos impuestos provocan por la alteración de la oferta, la demanda y los precios de mercado.

1.4. Principio de neutralidad



Este principio significa que el impuesto debe dejar inalteradas todas las condiciones del mercado o no provocar distorsiones de la oferta, de la demanda y de los precios, no sólo en las transacciones de bienes gravados, sino de todos los bienes y servicios.

En contraposición, podemos decir que se ha observado que todos los impuestos producen algunos efectos en la economía del mercado, y esta comprobación ha servido de base para la utilización del impuesto no sólo y no siempre, para cubrir los gastos públicos, sino también para el logro de otros propósitos como la redistribución de ingresos, la estabilización o el desarrollo.

1.5. Principio de la comodidad en el pago del impuesto



Este principio pregona que todo impuesto debe ser recaudado en el tiempo y en el modo en que con mayor probabilidad sea conveniente para el contribuyente pagarlo.

Este principio implica atenuar los efectos del impacto o percusión del impuesto.

1. 6. Principio de evitar la aplicación de impuestos sobre actividades que se inician



Su fundamentación consiste en que el fisco debe buscar como fuente de recursos las empresas ya consolidadas, evitando que una imposición de gravámenes demasiado temprana debilite las empresas en sus comienzos.

Se trata de un principio de incentivación de las actividades productivas que se adelanta a la política de desarrollo económico que se propugna en la actualidad.

1. 7. Principio de productividad



Este principio consiste en que el legislador al elegir el tipo de impuesto a establecer ha de dar preferencia a aquel que estimule y no desaliente las actividades productivas de la economía privada.

1. 7. Principio de productividad



Este principio consiste en que el legislador al elegir el tipo de impuesto a establecer ha de dar preferencia a aquel que estimule y no desaliente las actividades productivas de la economía privada.

UNIDAD 3

Principios generales de la imposición

2. CUADRO RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE LA IMPOSICIÓN

PRINCIPIOS	DESCRIPCIÓN
Legalidad	<ul style="list-style-type: none">➤ Plantea la necesidad de la aprobación parlamentaria de los impuestos para su validez.➤ Fundada en el postulado “no taxation without representation”.
Igualdad	<ul style="list-style-type: none">➤ Principio de la capacidad contributiva.➤ Son desiguales aquellos tributos que dan trato desigual a los iguales o igual trato a los desiguales dentro de una misma categoría de renta.
Economía	<ul style="list-style-type: none">➤ Los impuestos deben imponer al contribuyente la menor carga posible por encima del monto que efectivamente ingrese en las arcas del fisco.
Neutralidad	<ul style="list-style-type: none">➤ El impuesto no debe alterar las condiciones del mercado o provocar distorsiones de la oferta, de la demanda y de los precios, no sólo en las transacciones de bienes gravados, sino de todos los bienes y servicios.
Comodidad en el pago del impuesto	<ul style="list-style-type: none">➤ La recaudación del impuesto debe ser en el tiempo y modo en que con mayor probabilidad sea conveniente para el contribuyente pagarlo.
Evitar la aplicación de impuestos sobre actividades que se inician	<ul style="list-style-type: none">➤ Se debe buscar como fuente de recursos las empresas ya consolidadas.➤ Evitar la imposición temprana de gravámenes que debilite a las empresas en sus comienzos.➤ Basada en el principio de incentivación de las actividades productivas.
Productividad	<ul style="list-style-type: none">➤ La elección de impuestos se debe hacer dando preferencia a aquel que estimule y no desaliente las actividades productivas de la economía privada.
Discriminación entre rentas ganadas y no ganadas	<ul style="list-style-type: none">➤ Fundado en premisas de equidad.➤ La imposición que recae sobre ingresos que derivan del trabajo personal debe ser más atenuada, en comparación con los que se originan del capital.